

Práctica	Adopción	
	Si	No
<b>1. Del funcionamiento del Directorio</b>		
<b>A. de la adecuada y oportuna información del Directorio , acerca de los negocios y riesgos de la Sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.</b>		
a) El Directorio cuenta con un <b>procedimiento/ mecanismo para la inducción</b> de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la Sociedad, sus negocios , riesgos , políticas, procedimientos , principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la Sociedad y al Directorio	<b>X</b>	
Explicación : Si bien se efectua un proceso de inducción a todos los nuevos directores, éste no se encuentra formalizado. El Gerente General es el responsable del proceso de inducción y entrega de antecedentes requeridos.		
Práctica	Adopción	
	Si	No
b) El Directorio cuenta con una <b>política para la contratación de asesores especialistas</b> en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean		<b>X</b>
Explicación: La contratación de asesores especialistas debe ser vista y aprobada por el comité de directores, el cual cuenta con un presupuesto de UF1,170 anuales para la contratación de asesores especialistas, este presupuesto es aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas.		
c) El Directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de <b>auditoría externa</b> a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:		
i el programa o plan de anual de auditoría	<b>X</b>	
ii Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna	<b>X</b>	
iii Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.	<b>X</b>	
iv Los resultados del programa de auditoría	<b>X</b>	
v Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.	<b>X</b>	
Con todo, se <b>deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones</b> de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.		
Explicación: El Comité de directores se reúne a lo anualmente con los Auditores Externos, ocasión en la cual se toma conocimiento de los resultados de la Auditoría de Estados Financieros y de los temas indicados en los puntos anteriores.		

Práctica	Adopción	
	Si	No
<b>B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.</b>		
a) El Directorio cuenta con un <b>procedimiento establecido</b> para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.		<b>X</b>
Explicación : El funcionamiento y habilitación de mejoras es preocupación permanente de cada uno de los miembros del directorio, con todo, la sociedad no ha formalizado el procedimiento existente ni la contratación de terceros para el desarrollo de esta labor		
Práctica	Adopción	
	Si	No
b) El directorio ha establecido una <b>política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual</b> que, en su opinión , es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.		<b>X</b>
Con todo , se deberá indicar si esa <b>política está o no a disposición de los accionistas y el público en general</b>		
Explicación : El Directorio no ha establecido Política al respecto, los tiempos asignados al cargo de director de la sociedad son de responsabilidad de cada uno de ellos, sin perjuicio de cumplir con los deberes y exigencias establecidos en la ley y su reglamento.		
c) el directorio cuenta con un <b>mecanismo / procedimiento</b> para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del Directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo , incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.	<b>X</b>	
Explicación: Toda información entregada a los directores o presentada en las reuniones de directorios, es guardada en un archivo centralizado y único; es responsabilidad del Gerente General su actualización y mantención.		
<b>C. Tratamiento por el Directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director</b>		
a) El Directorio se rige por <b>código de conducta</b> que como mínimo: i).- Identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; ii).- Describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés.		<b>X</b>
Dicho código , se refiere al menos a situaciones que , a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.		

Práctica	Adopción	
	Si	No
Con todo se deberá indicar si ese código de conducta está o no a disposición de los accionistas y el público general.		
<p>Explicación: la sociedad se rige por la ley 18.046 para resolver los potenciales conflictos de interés, principalmente en lo que respecta a las transacciones relacionadas. Así mismo la sociedad cuenta con el documento denominado "Normas sobre divulgación de información de interés para el mercado y sobre adquisición y enajenación de valores", el cual complementa algunos aspectos relacionados con esta materia.</p>		
Práctica	Adopción	
	Si	No
<b>D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a los materiales de este numeral (no más de 5)</b>		
<p>La sociedad cuenta con un documento denominado "Normas sobre divulgación de información de interés para el mercado y sobre adquisición y enajenación de valores". Así también se cuenta con el documento denominado " Política sobre habitualidad de las operaciones ordinarias de Clínica las Condes en consideración al giro social", aprobado por sesión de directorio de fecha 28 de abril de 2010.</p>		
<b>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público general</b>		
<b>A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.</b>		
a) Para efectos del <b>proceso de postulación y elección de directores</b> , el directorio cuenta con una <b>política y procedimiento a objeto que el gerente general</b> elabore y ponga a disposición de los accionistas con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.		<b>X</b>
<p>Explicación: No existen políticas o procedimientos en tal sentido, sin perjuicio que es permanente preocupación del Directorio el facilitar oportunamente a los accionistas toda la información relevante en esta materia</p>		
b) la sociedad cuenta con un <b>mecanismo que permite la votación remota y participación</b> en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		<b>X</b>
<p>Explicación: para la administración de la Junta se contrata al DCV.</p>		
c) La sociedad cuenta con <b>mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas</b> , los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		<b>X</b>
<p>Explicación : se utilizan los mecanismos de comunicación formales y obligatorios con la SVS.</p>		
Práctica	Adopción	
	Si	No

Práctica	Adopción	
	Si	No
d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios publicamente conocidos de la entidad, indicándoles además donde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.	<b>X</b>	
Explicación : esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Administración y Finanzas		
e) El directorio cuenta con un <b>procedimiento formal</b> para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.	<b>X</b>	
Explicación : El Procedimiento "Norma sobre Divulgación de Información de Interés para el mercado y sobre adquisiciones y enajenaciones de valores por personas que señala", contiene los elementos de suficiencia, oportunidad y pertinencia respecto revelaciones e información de interes para el mercado.		
f) La sociedad cuenta con una <b>página web actualizada</b> por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública , de manera sencilla y de fácil acceso.	<b>X</b>	
Explicación: La sociedad cuenta con página web que cumple los requerimientos de los accionistas en los términos señalados ..		
Práctica	Adopción	
	Si	No
<b>B. otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)</b>		
<b>3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales</b>		
<b>A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.</b>		
a) el directorio <b>cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales.</b> Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente general o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.		<b>X</b>
Explicación: En caso de la ausencia del Gerente General la sociedad efectua el traspaso formal de poderes. No existe procedimiento en esta materia.		

Práctica	Adopción	
	Si	No
b) el directorio ha establecido <b>directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización</b> de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	<b>X</b>	
Explicación : se ha facultado directamente al presidente de la compañía para que defina estas políticas, los que a esta fecha se encuentran pendientes en cuanto a su formalización.		
Práctica	Adopción	
	Si	No
<b>B otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)</b>		
Existe una política de cumplimiento de metas y compensaciones el cual es anualmente definido y monitoreado por el directorio.		
<b>4. De la definición , implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de</b>		
<b>A de la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que corresponden a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.</b>		
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias . Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.		<b>X</b>
Explicación: Las políticas y procedimientos de administración de riesgos se encuentran en etapa de elaboración y formalización, sin perjuicio de su existencia previa a nivel de cada departamento de la empresa. Asimismo, la revisión de tales políticas y procedimientos se encuentra en proceso de formalización y de incorporación a las funciones regulares y periódicas de las instancias permanentes.		
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.	<b>X</b>	
Explicación: esta responsabilidad ha sido entregada al comité de directores.		
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.		<b>X</b>

Práctica	Adopción	
	Si	No
Explicación: El Procedimiento referido se encuentra en etapa de elaboración y formalización.		
Práctica	Adopción	
	Si	No
d) El directorio ha implementado un <b>código de Conducta Etica</b> , que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella y cuenta con los procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios		<b>X</b>
Explicación: El Código referido se encuentra en etapa de elaboración y formalización.		
<b>B Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (no más de 5)</b>		
<b>5. Otras practicas adoptadas por la sociedad que no están referidas a las materias antes señaladas (no más de 5)</b>		